

RESOLUCION M.J. y D.H. 850/21

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021

B.O.: 13/8/21

Vigencia: a partir de la fecha que determine la Inspección General de Justicia

Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo.
Actualización de valores. [Res. M.J.S. y D.H. 3/09](#). Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyase el art. 2 de la Res. M.J.S. y D.H. 3, del 5 de enero de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 – Establécese el valor del ‘módulo I.G.J.’ en la suma de pesos noventa y cuatro (\$ 94)”.

Art. 2 – La presente entrará en vigencia en la fecha que determine la Inspección General de Justicia.

Art. 3 – De forma.